



DECRETO EXENTO N° 1424/
RETIRO,
VISTOS: 18 ABR 2017

1° Decreto Exento N° 3.828 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2017;

2° Art. 4 letra d) e i); Art. 22° letra c) de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

3° Programa "Actividad Recreativa" con la participación de madres de la comuna de Retiro";

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere adquirir utensilios para la producción de evento con la participación de madres de la comuna de Retiro los días 9, 10, 11, 12 y 13 de mayo de 2017 en distintos sectores de la comuna;

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad en cuanto a cantidad de productos, capacidad de entrega para el día y hora requeridos, calidad de los mismos y así garantizar el éxito de la actividad disminuyendo los riesgos operativos que puedan afectar el buen desarrollo de la iniciativa planificada;

DECRETO:

1° Adquiéranse los productos al proveedor que se indica por considerarse indispensables para el éxito de la actividad:

- Troncoso Hermanos, Rut. 50.106.550-1

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$199.720.- IVA incluido, por concepto de adquisición de 1.500 vasos desechable de plumavit (\$35), 1.500 tenedores desechables (40), 1.500 platos desechables (\$35), 5 paquetes de servilletas 1.000 unidades c/u (\$1.400), 28 paquetes de bolsa de papel 50 unidades c/u (\$990) para producir evento en la comuna de Retiro con la participación de madres de la comuna;

3° Impútese el gasto con cargo al Dex. N° 1.331 de fecha 11 de abril de 2017, cuenta N° 22.08.011.004.003 "Serv. Producción y Des. Eventos" en el área de gestión Actividades Municipales.

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Señor Alcalde"



JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
JEFE (S) DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y financiera



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



ELIADA BARRA FUENTES
JEFA
DIRECCION DES. COMUNITARIO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/JII/EBF/sul

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario